

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS CONVOCATORIA PÚBLICA 003-2025

OBJETO: Aunar esfuerzos entre el productor y TELECARIBE para la coproducción de contenido, realización, seguimiento conceptual y creativo, preproducción, producción, postproducción y lanzamiento de siete (7) series compuestas por mínimo cuatro (4) capítulos de documentales, cada uno, sobre la temática: **PATRIMONIOS DEL CARIBE COLOMBIANO.**

De acuerdo con el cronograma fijado en el pliego definitivo de términos y condiciones, se publica el informe final de evaluación de las propuestas presentadas de la convocatoria. La presente evaluación final refleja lo verificado en las propuestas y subsanaciones presentadas.

En primer lugar, se enlistan las propuestas rechazadas, por las siguientes razones:

OFERTAS RECHAZADAS	
NOMBRE PROPONENTE	CAUSAL
<p><i>PRODUCCIONES CREATIVAS BASTIDAS & CIAS S. EN C</i></p>	<p>i. Si la propuesta no cumple con todas las exigencias establecidas en los Términos de Condiciones.</p> <p><i>El proponente cuenta con contrato vigente (Contrato de coproducción No. 077 de 2025 suscrito entre producciones creativas Bastidas & CIA S. EN C, identificado con NIT. 802.015.480-7) con el canal regional TELECARIBE, al momento de presentación de la propuesta, lo cual se adecua a las restricciones de participación descritas en el numeral 6.9. “6.9 RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN No podrán participar en la presente Convocatoria: (...) 3. Las personas jurídicas y naturales que tengan contrato vigente con el canal.”</i></p>
<p><i>BOOK MEDIA SOLUTIONS & LOGISTIC S.A.S</i></p>	<p>b. Cuando TELECARIBE haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y el proponente no aporte, subsane o aclare completamente lo pertinente, en los plazos y condiciones determinados en el respectivo requerimiento emitido por TELECARIBE.</p> <p><i>El proponente no adjuntó en su subsanación la conciliación por las diferencias entre estados financieros y la declaración de renta de 2024,</i></p>

	<p>documento solicitando en el informe preliminar de evaluación; por lo cual no es hábil financieramente.</p>
<p>ADVANCE TECHNOLOGIES S.A.S</p>	<p>b. Cuando TELECARIBE haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y el proponente no aporte, subsane o aclare completamente lo pertinente, en los plazos y condiciones determinados en el respectivo requerimiento emitido por TELECARIBE.</p> <p><i>El proponente no aportó el certificado de antecedentes disciplinarios del contador, documento solicitado en el informe preliminar de evaluación, por lo cual no es hábil financieramente.</i></p>
<p>IMAGINACIÓN, PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES S.A.S</p>	<p>b. Cuando TELECARIBE haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y el proponente no aporte, subsane o aclare completamente lo pertinente, en los plazos y condiciones determinados en el respectivo requerimiento emitido por TELECARIBE.</p> <p><i>El proponente aportó conciliación contable de acuerdo a lo solicitado en el informe preliminar de evaluación, pero la misma no está firmada por el contador, por lo cual no cumple con los requisitos exigidos en el pliego de términos y condiciones, no es hábil financieramente.</i></p>
<p>CORPORACIÓN DE TELEVISIÓN Y MEDIOS S.A.S</p>	<p>i. Si la propuesta no cumple con todas las exigencias establecidas en los Términos de Condiciones.</p> <p><i>El proponente no cumple con los indicadores financieros requeridos dentro del proceso de convocatoria pública, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.2 verificación de la capacidad financiera, por lo cual no es hábil financieramente.</i></p>
<p>MELISSA REGINA ROBLEDO SAUMET</p>	<p>i. Si la propuesta no cumple con todas las exigencias establecidas en los Términos de Condiciones.</p> <p><i>El proponente no cumple con los indicadores financieros requeridos dentro del proceso de convocatoria pública, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.2 verificación de la capacidad financiera, por lo cual no es hábil financieramente.</i></p>

PRIME TV COMUNICACIONES S.A.S	<p><i>i. Si la propuesta no cumple con todas las exigencias establecidas en los Términos de Condiciones.</i></p> <p><i>El proponente no cumple con los indicadores financieros requeridos dentro del proceso de convocatoria pública, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.2 verificación de la capacidad financiera, por lo cual no es hábil financieramente.</i></p>
ORIANA DEL CARMEN ANGULO UJUETA	<p><i>g. Si se evidencia dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no corresponden a la realidad de lo afirmado por el Participante.</i></p> <p><i>Dentro del informe preliminar de evaluación se señaló en la matriz financiera lo siguiente:</i></p> <p><i>“Verificado el certificado de antecedentes del contador Edwin Villegas ante la Junta Central de Contadores, se observa que registra como NO VIGENTE y señala que corresponde a la vigencia 2022.”</i></p> <p><i>En consecuencia, se solicitó al proponente aclarar dicha situación, toda vez que al momento de verificar el documento en la página oficial de la Junta Central de Contadores, se evidenció una posible alteración en la información consignada.</i></p> <p><i>Durante el término de traslado del informe, el proponente allegó un documento en el cual manifiesta lo siguiente:</i></p> <p><i>“Se anexa documento actualizado a la fecha de hoy y pantallazo de la veracidad y vigencia del documento, habilitando mi propuesta para ser evaluada”.</i></p> <p><i>Junto con esta comunicación se aportó un nuevo certificado de antecedentes disciplinarios del contador Edwin Enrique Villegas Casas, expedido el 20 de agosto de 2025, es decir, con posterioridad al cierre del proceso.</i></p> <p><i>No obstante, se advierte que:</i></p> <p><i>i) El certificado inicialmente presentado registraba como NO VIGENTE, con vigencia 2022, según consulta oficial en la página web de la Junta Central de Contadores.</i></p> <p><i>ii) El documento adicional aportado por el proponente fue expedido con fecha posterior al</i></p>

cierre del proceso, lo cual no subsana la irregularidad inicial.

*Es importante precisar que los proponentes tienen la obligación de presentar, al momento de la radicación de la oferta, documentos auténticos, veraces y vigentes para su estudio y evaluación. En este caso, se constató que junto con la propuesta inicial fue aportado el certificado No. **4042B940C01B3647** del Sr. Edwin Enrique Villegas Casas, con fecha de expedición **9 de julio de 2025**.*



Certificado No:
4 0 4 2 B 9 4 0 C 0 1 B 3 6 4 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador ~~EDWIN ENRIQUE VILLEGAS CASSAS~~ identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. ~~301631-T~~ de ~~MAGANGUE (BOLIVAR)~~ y Tarjeta Profesional No. ~~301631-T~~ tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 9 días del mes de julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación en el portal oficial www.jcc.gov.co, digitando el número del certificado, este aparece como **NO VIGENTE**, con resolución del **21/09/2022**, evidenciándose que la copia presentada en la propuesta había sido **alterada en la fecha de expedición** con el propósito de aparentar vigencia al momento de la radicación, siendo el documento real el siguiente:

	 <p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES</p> <p>Certificado No: 4042894000153547</p> <p>LA REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES</p> <p>CERTIFICA A: QUIEN INTERESE</p> <p>Que el contador público EDWIN ENRIQUE VILLEGAS CASSAS identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA Nc e MAGANGUE (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 301631-T. SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.</p> <p>NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</p> <p>Dado en BOGOTÁ a los 9 días del mes de Diciembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.</p> <p><i>Como se observa, se puede evidenciar la existencia de una alteración al documento presentado en la propuesta de la proponente ORIANA DEL CARMEN ANGULO UJUETA, donde fue modificando la fecha de expedición del certificado de antecedentes disciplinarios del contador, con el objetivo de se encontrara "vigente" a la fecha de presentación.</i></p> <p><i>Este actuar, se adecua en la causal de rechazo "g. Si se evidencia dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no corresponden a la realidad de lo afirmado por el Participante." Debido a lo descrito en líneas anteriores. En consecuencia, se procederá al rechazo de la propuesta presentada por la señora Oriana del Carmen Angulo Ujueta.</i></p> <p><i>De igual forma, se expone que el Canal TELECARIBE, compulsará copias a la autoridad competente para verificación del hecho presentado respecto de la "autenticidad del certificado de antecedentes disciplinarios del contador expedido por la Junta Central de Contadores".</i></p>
<p>CAROLINA VAQUIRO BUSTOS</p>	<p>i. Si la propuesta no cumple con todas las exigencias establecidas en los Términos de Condiciones.</p> <p>c. Si en virtud de requerimiento o solicitud de aclaración efectuada por la entidad, el proponente en su contestación modifica la oferta inicial.</p> <p><i>Del análisis realizado se concluye que la propuesta presentada por la oferente no cumple con los requisitos habilitantes exigidos en el numeral 4.4 del Pliego de Condiciones, referidos a la</i></p>

acreditación de actividades económicas relacionadas con la producción, postproducción o creación audiovisual.

En efecto, el Registro Único Tributario (RUT) inicialmente allegado reflejaba actividades económicas distintas a las requeridas (6010, 6020 y 7410), lo cual constituye un incumplimiento material de los requisitos jurídicos exigidos.

Si bien durante el término de traslado del informe la proponente aportó un nuevo RUT con fecha de generación 16 de agosto de 2025, en el cual se incluyó el código CIU 5911, este documento es posterior al **cierre del proceso (11 de agosto de 2025)**, según lo establecido en la Adenda No. 1. En consecuencia, el documento no puede subsanar la deficiencia inicial, toda vez que la normativa prohíbe acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre.

Sobre este aspecto, la doctrina y la jurisprudencia administrativa, recogidas por Colombia Compra Eficiente, han sido claras en señalar que:

“La subsanación aplica respecto de la prueba de requisitos ya cumplidos al momento del cierre, más no para acreditar hechos sobrevinientes o modificaciones posteriores. En consecuencia, no es posible subsanar requisitos que no estaban satisfechos al momento de la presentación de la oferta.”

La situación presentada con la oferente corresponde precisamente a la hipótesis de un requisito habilitante que no estaba cumplido al cierre, y cuya modificación se realizó con posterioridad, lo cual no puede considerarse subsanable.

En este sentido, aceptar la oferta bajo estas condiciones implicaría vulnerar los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva. De permitirse la incorporación de documentos posteriores al cierre, se estaría concediendo un trato preferencial indebido a un participante, en detrimento de los demás oferentes que sí cumplieron de manera oportuna y veraz con los requisitos establecidos.

Por tanto, la actuación de la proponente configura una causal de **rechazo de la oferta**, al no haber demostrado las condiciones dentro del término habilitado en el Pliego.

Aunado a lo anterior, se recuerda que los proponentes debían elaborar su oferta teniendo en cuenta los requerimientos consignados en el pliego definitivo. Se procede a enlistar las propuestas admitidas, con el resultado de las evaluaciones dentro de la convocatoria pública 003-2025.

ATLÁNTICO

No.	Nombre	Identificación	Verificación jurídica	Verificación financiera	Puntaje
1	AMERICA PLAY S.A.S	901.197.343-5	HÁBIL	HÁBIL	83,5 puntos.

MAGDALENA

No.	Nombre	Identificación	Verificación jurídica	Verificación financiera	Puntaje
2	ZENU FILMS S.A.S	Nit. 901.175.937-5	HÁBIL	HÁBIL	80,5 puntos.

CESAR

No.	Nombre	Identificación	Verificación jurídica	Verificación financiera	Puntaje
3	ADOLFO SANJUANELO RIAÑO	72.260.869	HÁBIL	HÁBIL	81.5 puntos.

SUCRE

No.	Nombre	Identificación	Verificación jurídica	Verificación financiera	Puntaje
4	LAURA JOSÉ MARTÍNEZ PATERNINA	1.050.950.857	HÁBIL	HÁBIL	64,5 puntos.

Que, la propuesta presentada por la proponente única habilitada LAURA JOSÉ MARTÍNEZ PATERNINA identificada con c.c. 1.050.950.857 dentro de la categoría **TRÓPICOS SUCRE**, obtuvo un puntaje de 64,5; razón por lo cual, la misma no alcanza el puntaje mínimo para considerable elegible¹.

Así mismo, se adjuntan las matrices de evaluación definitivas en las que constan los conceptos y calificaciones de cada uno de los criterios ponderables.

¹ Pliego de términos y condiciones CP 003/2025. **6.5 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS** (...) En ningún caso una propuesta podrá superar los cien (100) puntos de acuerdo con los puntajes de evaluación del comité evaluador. El puntaje mínimo para que una propuesta sea elegible es de setenta (70) puntos. La propuesta que no alcance el puntaje mínimo no se considerará elegible.

Con base en lo anterior, el comité evaluador realiza la siguiente recomendación al ordenador del gasto:

Adjudicar y proceder con la declaratoria de desierto dentro del proceso de convocatoria pública 003-2025, de la siguiente forma:

PROYECTO	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
TRÓPICOS ATLÁNTICO	AMERICA PLAY S.A.S	901.197.343-5
<u>TRÓPICOS SUCRE</u>	<u>DECLARAR DESIERTO</u>	
TRÓPICOS MAGDALENA	ZENU FILMS S.A.S	901.175.937-5
<u>TRÓPICOS BOLÍVAR</u>	<u>DECLARAR DESIERTO</u>	
<u>TRÓPICOS LA GUAJIRA</u>	<u>DECLARAR DESIERTO</u>	
TRÓPICOS CESAR	ADOLFO SANJUANELO RIAÑO	72.260.869
<u>TRÓPICOS CÓRDOBA</u>	<u>DECLARAR DESIERTO</u>	

En Puerto Colombia, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2025.

Cordialmente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN
DIANA GUERRA
Secretaria General (E)
FACTOR JURÍDICO
WALBERTO MARTÍNEZ
Profesional de gestión CYF.
FACTOR FINANCIERO.**DOMÉNICO RESTREPO**
Profesional de gestión de producción.



EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

PATRIMONIOS DEL CARIBE COLOMBIANO
CONVOCATORIA PÚBLICA CP 003 de 2025



PROPONENTE	AMERICA PLAY
NOMBRE DE LA PROPUESTA	UN VIAJE DE COLORES
DEPARTAMENTO	ATLANTICO
NUMERO DE CAPITULOS	4
NUMERO DE CAPITULOS ADICIONALES	1
APORTE DE COPRODUCCION	\$16.000.000
JUSTIFICACION	Abordaje a la riqueza cultural del Atlántico
1.EVALUACIÓN DE PROPUESTA CREATIVA. HASTA 30 PUNTOS	PUNTAJE
Narración del patrimonio no como un discurso académico sino como una experiencia sensorial. Hay una buena propuesta estética en cuanto a fotografía, sonido, iluminación y montaje. Tiene una fuerza dramática en cada capítulo. Explora patrimonios culturales interesantes.	22
2. VALIDEZ DEL PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA. HASTA 10 PUNTOS	PUNTAJE
Cumple con el presupuesto y cronograma solicitado.	10
3.ELEMENTOS DIFERENCIADORES DE LA PROPUESTA. HASTA 10 PUNTOS	PUNTAJE
Adicionan las declaratorias de patrimonio. Hay unos elementos diferenciadores que le dan valor a la producción.	8
4. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO REALIZADOR A TRAVES DE HOJAS DE VIDA. HASTA 15 PUNTOS.	PUNTAJE
Cumple, la experiencia y los roles cumplen de acuerdo a la exigencia de la convocatoria.	15
5. ESTRATEGIA DE LA PROPUESTA DE PROMOCIÓN Y LANZAMIENTO Y MULTIMEDIA. HASTA 10 PUNTOS	PUNTAJE
Posee una estrategia tradicional, pero suficiente para la propuesta.	8
6. INVESTIGACIÓN. HASTA 10 PUNTOS	PUNTAJE
Posee una investigación muy extensa.	9
7. GUIÓN O PRELIBRETO. HASTA 10 PUNTOS	PUNTAJE
Buen guion, aunque sugerimos incluirle evocación, y emociones. Presenta un guion y escaleta detallada.	9
8. PARTICIPACIÓN DE MUJERES. HASTA 2.5 PUNTOS.	PUNTAJE
	0
9. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. HASTA 2.5 PUNTOS.	PUNTAJE
Cumple.	2.5
PUNTAJE TOTAL	83,5 PUNTOS

Doménico Restrepo
Profesional de gestión institucional de producción



EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

PATRIMONIOS DEL CARIBE COLOMBIANO
CONVOCATORIA PÚBLICA CP 003 de 2025



PROPONENTE	ZENU FILMS
NOMBRE DE LA PROPUESTA	CAMINO AL CORAZÓN DEL PATRIMONIO
DEPARTAMENTO	MAGDALENA
NUMERO DE CAPITULOS	4
NUMERO DE CAPITULOS ADICIONALES	
APORTE DE COPRODUCCION	\$16.000.000
JUSTIFICACION	Hay una buena selección de patrimonios para explorar y visibilizar.
1.EVALUACIÓN DE PROPUESTA CREATIVA. HASTA 30 PUNTOS	PUNTAJE
Utiliza patrimonios naturales, monumentos, e inmateriales que hacen interesante la propuesta- pero usa la formula de unos influencers, que hacen el viaje ya una propuesta usada(no innovadora) en el canal. La propuesta estética tiene fuerza, calidad y una propuesta sonora interesante, con una buena paleta de colores. Hay una propuesta narrativa interesante y con fuerza.	18
2. VALIDEZ DEL PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA. HASTA 10 PUNTOS	PUNTAJE
Cumple con el presupuesto y los tres meses de plazo de entrega.	10
3.ELEMENTOS DIFERENCIADORES DE LA PROPUESTA. HASTA 10 PUNTOS	PUNTAJE
Buenos elementos diferenciadores descritos, adjunta las declaratorias de patrimonios.	9
4. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO REALIZADOR A TRAVES DE HOJAS DE VIDA. HASTA 15 PUNTOS.	PUNTAJE
Tiene experiencia y cumple los roles asignados.	15
5. ESTRATEGIA DE LA PROPUESTA DE PROMOCIÓN Y LANZAMIENTO Y MULTIMEDIA. HASTA 10 PUNTOS	PUNTAJE
Hay una estrategia definida desde el punto de vista de promoción y lanzamiento, unos productos multimediales que complementa muy bien para la pantalla principal.	8
6. INVESTIGACIÓN. HASTA 10 PUNTOS	PUNTAJE
Tiene una investigación extensa de los patrimonios a visibilizar.	9
7. GUIÓN O PRELIBRETO. HASTA 10 PUNTOS	PUNTAJE
Hay un buen guion que denota la fuerza dramática de la narración del personaje.	9
8. PARTICIPACIÓN DE MUJERES. HASTA 2.5 PUNTOS.	PUNTAJE
	0
9. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. HASTA 2.5	PUNTAJE
CUMPLE	2.5
PUNTAJE TOTAL	80,5 PUNTOS.

Doménico Restrepo

Profesional de gestión institucional de producción



EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

PATRIMONIOS DEL CARIBE COLOMBIANO
CONVOCATORIA PÚBLICA CP 003 de 2025



PROPONENTE	ADOLFO SANJUANELO
NOMBRE DE LA PROPUESTA	ENTRE RIELES Y RECUERDOS, VIAJE AL PATRIMONIO CESARENSE
DEPARTAMENTO	CESÁR
NUMERO DE CAPITULOS	4
NUMERO DE CAPITULOS ADICIONALES	
APORTE DE COPRODUCCION	\$28.000.000
JUSTIFICACION	LA NOSTALGIA DEL TREN A FLOR DE PIEL PARA BUSCAR LOS PATRIMONIOS,
1.EVALUACIÓN DE PROPUESTA CREATIVA. HASTA 30 PUNTOS	PUNTAJE
Revalida, resignifica y valoriza un patrimonio como es la línea férrea en el caribe colombiano. Se utiliza un patrimonio para explorar otros patrimonios. Se visibiliza patrimonios que no han sido explorados audiovisualmente. Hay una propuesta estética básica pero interesante.	22
2. VALIDEZ DEL PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA. HASTA 10 PUNTOS	PUNTAJE
Cumple con los plazos de entrega y el presupuesto se ajusta a la exigencia de la convocatoria.	10
3.ELEMENTOS DIFERENCIADORES DE LA PROPUESTA. HASTA 10 PUNTOS	PUNTAJE
Una investigación oportuna que combina la historia férrea con los patrimonios, y maneja distintos patrimonios, le falta ahondar algunos patrimonios descritos.	7
4. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO REALIZADOR A TRAVES DE HOJAS DE VIDA. HASTA 15 PUNTOS.	PUNTAJE
Tienes roles y personal con experiencia de acuerdo con la exigencia de la convocatoria.	15
5. ESTRATEGIA DE LA PROPUESTA DE PROMOCIÓN Y LANZAMIENTO Y MULTIMEDIA. HASTA 10 PUNTOS	PUNTAJE
Hay una buena estrategia digital y una propuesta de entrega multimedia interesante.	8
6. INVESTIGACIÓN. HASTA 10 PUNTOS	PUNTAJE
Hay una investigación amplia y suficiente de los patrimonios a explorar.	9
7. GUIÓN O PRELIBRETO. HASTA 10 PUNTOS	PUNTAJE
Buen guión, pero sugerimos colocarle más emoción y que evoque sentimientos como el mismo tema.	8
8. PARTICIPACIÓN DE MUJERES. HASTA 2.5 PUNTOS.	PUNTAJE
	0
9. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. HASTA 2.5	PUNTAJE
CUMPLE	2.5
PUNTAJE TOTAL	81,5 PUNTOS

Doménico Restrepo
Profesional de gestión institucional de producción.



EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

PATRIMONIOS DEL CARIBE COLOMBIANO
CONVOCATORIA PÚBLICA CP 003 de 2025



PROPONENTE	LAURA JOSÉ MARTINEZ	
NOMBRE DE LA PROPUESTA	CON LOS PIES EN LA TIERRA	
DEPARTAMENTO	SUCRE	
NUMERO DE CAPITULOS	4	
NUMERO DE CAPITULOS ADICIONALES		
APORTE DE COPRODUCCION	\$19.225.000	
JUSTIFICACION	Crónica televisiva enfocada en patrimonios con la visión de Orlando Fals.	
1.EVALUACIÓN DE PROPUESTA CREATIVA. HASTA 30 PUNTOS	PUNTAJE	
Hay un storyline muy amplio que no lo hace contundente para enganchar. Parece más un storyline de portadores de saber, que de patrimonio, aunque tiene buenos temas. Tiene un hilo conductor interesante pero la interrelación de como explora no es atractiva ni evoca ni imágenes ni sonidos. Tiene dos storyline (página 85 y página 63). La visión del director parece la visión del hilo conductor. La visión del director no está desde la experiencia propia.	15	
2. VALIDEZ DEL PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA. HASTA 10 PUNTOS	PUNTAJE	
Cumple con el cronograma. Cumple con el presupuesto de la exigencia de la convocatoria.	10	
3.ELEMENTOS DIFERENCIADORES DE LA PROPUESTA. HASTA 10 PUNTOS	PUNTAJE	
Aparte del enfoque inspirado en Orlando Fals Bora, no existe elemento diferenciador en la propuesta. El que se haga una propuesta desde el territorio y tenga una estrategia transmedia no lo hace tener un valor adicional.	5	
4. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO REALIZADOR A TRAVES DE HOJAS DE VIDA. HASTA 15 PUNTOS.	PUNTAJE	
Cumple con la experiencia y los roles solicitados.	15	
5. ESTRATEGIA DE LA PROPUESTA DE PROMOCIÓN Y LANZAMIENTO Y MULTIMEDIA. HASTA 10 PUNTOS	PUNTAJE	
Hay una estrategia tradicional, aunque tiene elementos como los podcasts sonoros que, aunque atractivos el canal no tendría donde publicarlos. Tiene una estrategia de lanzamiento tradicional.	5	
6. INVESTIGACIÓN. HASTA 10 PUNTOS	PUNTAJE	
Hay una investigación, pero falta profundizar, especialmente en los temas específicos.	6	
7. GUIÓN O PRELIBRETO. HASTA 10 PUNTOS	PUNTAJE	
Hay una escaleta tipo, pero le falta evocar la acción y lo televisivo.	6	
8. PARTICIPACIÓN DE MUJERES. HASTA 2.5 PUNTOS.	PUNTAJE	
	0	
9. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. HASTA 2.5	PUNTAJE	
CUMPLE	2.5	
PUNTAJE TOTAL	64,5	

Doménico Restrepo
Profesional de gestión institucional de producción.



EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

PATRIMONIOS DEL CARIBE COLOMBIANO
CONVOCATORIA PÚBLICA CP 003 de 2025

